



HECHO ESENCIAL

AES ANDES S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 15 de julio de 2021

Señor:

Joaquín Cortez H.

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

Ref: Asociación para proyectos renovables

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, debidamente facultado al efecto, informo el siguiente hecho esencial respecto de los negocios de AES Andes S.A. (la "Sociedad"):

- (a) AES Andes S.A. y Glacier AcquisitionCo SpA ("Glacier"), una sociedad controlada por Global Infrastructure Management LLC, han acordado la incorporación de Glacier como accionista de un 49% del total de las acciones de la filial de la Sociedad denominada Chile Renovables SpA ("Chile Renovables") (la "Transacción"). En virtud de la Transacción, Chile Renovables adquirirá las sociedades titulares de los proyectos de energía renovable conocidos como Parque Eólico Los Cururos y, a medida que se cumplan las condiciones establecidas en los acuerdos a ser suscritos por las partes y alcancen su operación comercial, Andes Solar Ila, Andes Solar I Ib, Los Olmos, Mesamávida y Campo Lindo (los "Proyectos Renovables").
- (b) La Transacción, aprobada por la unanimidad del Directorio de la Sociedad, implicó la celebración de un contrato de suscripción de acciones de Chile Renovables por parte de Glacier el que está sujeto a condiciones usuales para este tipo de contratos. Al cumplirse las referidas condiciones se celebrarán otros contratos, incluyendo un pacto de accionistas que se suscribirá entre la Sociedad, Glacier y Chile Renovables, en el cual se regularán, entre otras materias, la forma de administración de Chile Renovables, ciertas restricciones a la



transferencia de acciones de Chile Renovables y los términos y condiciones en virtud de los cuales se irán aportando los Proyectos Renovables a Chile Renovables.

- (c) El precio acordado asciende al monto de US\$ 441.000.000.
- (d) Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted que la operación informada no tendrá impactos materiales en los resultados de la Sociedad, por cuanto se trata de un cambio en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no da lugar a una pérdida de control (IFRS 10, párrafo 23).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



AES Andes S.A.
Ricardo Falú
Gerente General

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco de Chile, Representante Tenedores de Bonos.
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
Comisión Clasificadora de Riesgo.